



Concurso “Recarga en tu Banco Favorito” BASES Y CONDICIONES

1) ORGANIZADOR DEL CONCURSO:

CONCURSO “Recarga en tu Banco Favorito” (“Concurso”) es organizado por DIRECTV PERÚ S.R.L. (“Organizador”) con oficinas ubicadas en Av. Ricardo Palma N° 341, oficina 1301, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima - Perú.

El Concurso busca premiar a los clientes del producto **DIRECTV** Prepago que realicen cualquier tipo de recarga en alguna de las siguientes entidades bancarias: Banco de Crédito del Perú (BCP), BBVA, Interbank, Scotiabank, Banco de la Nación, Banco Interamericano de Finanzas (Banbif) o, a través de cualquiera de sus canales de recarga disponibles (Agente, Internet, Ventanilla) que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

2) PARTICIPANTES:

- Podrán participar del Concurso los clientes Prepago residenciales de DIRECTV (Kit Prepago y Prepago comodato) que realicen la recarga de su servicio en alguna de las siguientes entidades bancarias: Banco de Crédito del Perú (BCP), BBVA, Interbank, Scotiabank, Banco de la Nación, Banco Interamericano de Finanzas (Banbif) o a través de cualquiera de sus canales de recarga disponibles.
- No podrán participar del Concurso: (i) los clientes que sean personas jurídicas, (ii) los clientes con que cuenten con Registro Único de Contribuyente (RUC), (iii) los clientes que, a través de cualquier red social virtual, hayan realizado comentarios que atenten contra la reputación de DIRECTV.
- Tampoco podrán participar del Concurso los oficiales, directores y empleados del Organizador y sus respectivas empresas matrices, distribuidoras, afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción ni los miembros de familia inmediata (incluyendo, pero sin limitarse a madres, padres, hermanas, hermanos y familia política).
- Será requisito indispensable para formar parte del Concurso que los Clientes Participantes hayan revisado las presentes Bases y Condiciones Oficiales (en adelante, las “Bases”). En tal sentido, la intervención de cada Cliente Participante en el Concurso implica su aceptación y conformidad incondicional con las Bases y las decisiones del Organizador.
- El cumplimiento de las Condiciones deberán concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive. Toda evaluación sobre la elegibilidad del Participante para formar parte del Concurso se llevará a cabo por el Organizador y tales decisiones no estarán sujetas a refutación o apelación.
- El concurso es válido a nivel nacional.

3) VIGENCIA DEL CONCURSO:

El Concurso estará vigente desde el 01 hasta el 30 de setiembre de 2020.

4) MECÁNICA Y SELECCIÓN DE GANADORES

Para participar del sorteo, los Clientes Participantes que reúnan todos los requisitos mencionados precedentemente, deberán seguir la siguiente mecánica:

- Podrán participar del Concurso los clientes Prepago residenciales de DIRECTV (Kit Prepago y Prepago comodato) que realicen la recarga de su servicio en alguna de las entidades bancarias mencionadas anteriormente, entre el 01 y 30 de setiembre de 2020.
- Para poder participar del Concurso, los clientes deberán enviar mediante al aplicativo WhatsApp al número de DIRECTV (993-560-000) la palabra **BANCO**(espacio)**Nro de Tarjeta Deco**, para poder participar del concurso. Esta solicitud solo podrá realizarse durante todo el periodo de vigencia. Se contabilizará máximo una opción por cliente.
- En el sorteo se seleccionarán treinta (30) ganadores. Además, se considerarán diez (10) suplentes en caso el ganador principal rechace el premio. El sorteo será por formula en Excel.
- Los ganadores serán notificados mediante un mensaje de texto (SMS) y/o correo electrónico a los datos registrados en el Sistema de DIRECTV y tendrán hasta siete (7) días calendario para confirmar la aceptación del premio. En el Cliente Ganador caso no confirme o acepte el premio no tendrá derecho a reclamo y, el premio se ofrecerá a los suplentes.

5) PREMIO:

- Entre los participantes que cumplan las bases y condiciones se sortean:

Descripción	Cantidad
Premio: • Quince (15) días gratis de programación, los cuales incluyen paquete básico y paquetes Premiums que el cliente tenga activos al momento de la bonificación.	Treinta (30) premios (30 clientes DIRECTV Prepago serán beneficiados con el Sorteo)

6) PREMIACIÓN:

- Entre los clientes de DIRECTV Prepago que reúnan todos los requisitos mencionados precedentemente se sorteará treinta (30) premios. En esta etapa DIRECTV Perú se encargará de seleccionar a los ganadores, y además listará diez (10) suplentes, en caso los Ganadores no confirmen la aceptación del premio.
- El sorteo se realizará el jueves 01 de octubre del 2020 en las instalaciones de DIRECTV ubicado en la Av. Ricardo Palma N° 341 –piso 13 distrito de Miraflores a las 16:00 horas.
- DIRECTV Perú se contactará con cada uno de los ganadores seleccionados para informarles la fecha en la que recibirán los quince (15) días gratis de programación. Se contactará a los ganadores a través de los datos de contacto registrados en nuestro sistema al momento del sorteo.

7) RESTRICCIONES:

- Los días gratis de programación serán bonificados en la cuenta vinculada a la solicitud realizada vía WhatsApp [BANCO(espacio)NroTarjetaDeco].
- Si el premio no es aceptado por el Cliente Ganador dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la comunicación remitida por DIRECTV, la bonificación será dejada sin efecto para ese Cliente y se asignará, en orden, al correspondiente Cliente Suplemente, quien contará con el mismo plazo para aceptar el premio. En el caso el premio no sea reclamado, se entenderá desierto y no se harán efectivos.
- El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo o algo diferente. Ni aplican cambios de fecha.

8) POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DERECHO DE IMAGEN:

- Los datos personales de los ganadores serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los ganadores expresamente desde su aceptación de ganadores del Concurso, los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.
- Los Ganadores permitirán que el Organizador o Terceros les tomen fotos, lleven a cabo videos y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores, desde su aceptación de ganadores del Concurso, autorizan expresamente al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.
- Los Ganadores del Concurso reconocen que su aceptación de las presentes Bases se realiza de manera gratuita sin que proceda ni corresponda en el futuro reclamo o pretensión alguna por concepto de pago, compensación o contraprestación, indemnización, daño emergente o lucro cesante de ninguna naturaleza ya que, la presente autorización es para que el Organizador pueda utilizar, para fines comerciales y publicitarios su información personal.
- Los Ganadores del Concurso, aceptan que sus datos sean tratados para la verificación de su información y de las condiciones del Concurso, y la entrega de premios. Asimismo, autoriza para brindarle información sobre los productos y servicios del Organizador por tiempo indefinido. Su autorización para el tratamiento de sus datos personales resulta obligatoria para la ejecución de dichas actividades, y en caso de negativa, ellas no se podrán realizar.
- El tratamiento y acceso a sus datos será realizado por el Organizador u otra empresa del grupo, o un tercero designado por el Organizador, conforme a los términos y finalidades del presente consentimiento. Su información podrá ser almacenada en un banco de datos de titularidad y responsabilidad del

Organizador. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede contactarse de manera gratuita al correo datospersonales@directv.pe

- Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Ganadores deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Ganadores por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

9) LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD / CASOS NO PREVISTOS:

Fuera de lo contenido en las Bases, el Organizador y sus agentes no serán responsables por la no provisión de cualquier premio o cualquier parte del premio por circunstancias que no estén dentro del control del Organizador (incluyendo, pero sin limitarse a hechos imprevisibles o de fuerza mayor). La responsabilidad del Organizador se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores y bajo ningún concepto el Organizador deberá responder por controversias relacionadas al disfrute de este.

10) CONDICIONES GENERALES:

La aceptación de Ganador del Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, siempre y cuando la Ley aplicable se lo permita y bajo las condiciones que esta establezca.